



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 637 - 2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 08 SEP 2016

**VISTO:** El Informe N° 1111-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Doc. N° 174253, Exp. N° 166259, Informe N° 175-2016/GOB.REG.HVCA/PPR-jcga, Carta N° 08-2016, Acta de Conciliación N° 24-2016; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado-, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional-, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

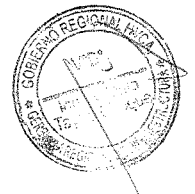
Que, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Comité Especial convoca con fecha 29 de mayo del 2014, el proceso de selección Licitación Pública N° 25-2014/GOB.REG.HVCA/CE – *Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta de Servicios Educativos en el I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Punco – Tayacaja - Huancavelica*, por un valor referencial de S/. 3'282,909.20 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Nueve con 20/100 nuevos soles), y con fecha 10 de julio de 2014, se adjunta la Buena Pro al único postor Consorcio Roosevelt integrado por las Empresas Inversión Nacional S.R.L. y Constructora Roosevelt S.A.C por una oferta económica de S/. 3'282,600.00 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Seis Cientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con fecha 13 de agosto de 2014, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Roosevelt integrado por las empresas Inversión Nacional S.R.L y Constructora Roosevelt S.A.C suscriben el Contrato N° 588-2014/ORA, donde se señala como plazo de ejecución de obra Doscientos Cuarenta (240) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 836-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de diciembre del 2015, resuelve en su Artículo 1° DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, por espacio de veintidós (21) días calendarios, presentada por el contratista Consorcio Roosevelt, a través de su representante legal Sr. Oscar Roosbelt Castro Aranda, en la Obra: *Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta del Servicio Educativo en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Punco – Tayacaja - Huancavelica* (...);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 23 de junio del 2016 se resuelve en su Artículo 1° AUTORIZAR al Procurador Público Regional (e) del Gobierno Regional de Huancavelica a conciliar en los aspectos materia de la controversia surgida con la Empresa Contratista Consorcio Roosevelt, derivado del Contrato N° 588-2014/ORA, de fecha 13 de agosto del 2014, para la Ejecución de la Obra *Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta del Servicio Educativo en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Punco – Tayacaja - Huancavelica*, en los términos de la propuesta conciliatoria expuesta por el Procurador Público Regional a través del Informe N° 112-2016/GOB.REG.HVCA/PPR-jcga, que fija la institución frente a las pretensiones formuladas (...);

Que, del Acta de Conciliación N° 24-2016, del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Huancayo, entre el Consorcio Roosevelt debidamente representado por Oscar Roosbelt Castro Aranda, y el Gobierno Regional de Huancavelica representado por el Procurador Público Regional Abog. Feliciano Sullca Chirote, convienen celebrar un acuerdo en los siguientes términos: **Segunda Pretensión:** Que, el Gobierno Regional de Huancavelica deje sin efecto la Resolución Gerencial General





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 637 - 2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 08 SEP 2016

Regional Nº 836-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, consecuentemente aprueba la Ampliación de Plazo Nº 04, por 21 días calendarios. **Ambas partes acuerdan que el Gobierno Regional de Huancavelica, deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 836-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, y apruebe la Ampliación de Plazo Nº 04 por 21 días calendarios.**

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, la Ley Nº 30305 y a las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 063-2015/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 04**, por espacio de Veintiún (21) días calendarios, solicitado por el Consorcio Roosevelt, a través de su representante legal Sr. Oscar Roosbelt Castro Aranda, en la obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura y Capacidades para la Oferta del Servicio Educativo en la I.S.T.P. San José – Tintay, Distrito de Tintay Puncu – Tayacaja - Huancavelica”**, a partir del 27 de noviembre del 2015 al 17 de diciembre del 2015, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en virtud de lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, efectuar el registro en el Banco de Proyectos de la presente Ampliación de Plazo Nº 04 conforme al Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional Nº 836-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, en mérito al Acta de Conciliación Nº 24-2015.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 202º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, formular la Adenda correspondiente de Ampliación de Plazo al Contrato del Consorcio Roosevelt.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Representante Legal del Consorcio Roosevelt, Responsable de la Supervisión de Obra, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/JCQ